



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3227** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717135).-

PARANÁ; **01 SEP 2015**

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.595 de regulación de Concursos Públicos para titularización, interinatos y suplencias y su modificatoria Ley Provincial N° 9.605; y

CONSIDERANDO:

Que en marco de la Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos, es prioritario otorgar la estabilidad laboral a los docentes que se desempeñan en las Instituciones dependientes del Consejo General de Educación;

Que la Resolución N° 1000/13 C.G.E. aprueba el Reglamento de Concursos de ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos iniciales, horas cátedra y/o cargos de ascenso de los docentes de los Niveles Inicial y Primario y sus modalidades, dependientes del Consejo General de Educación;

Que el ingreso, reingreso, pase o traslado a cargos iniciales del escalafón de los Establecimientos dependientes del Consejo General de Educación se efectuará mediante concurso de antecedentes;

Que Jurado de Concursos es el Órgano encargado de llevar a cabo los Concursos de referencia, en los términos y formas establecidos por la presente Resolución y de acuerdo a la convocatoria del Consejo General de Educación;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción a Concurso Ordinario para ingreso, reingreso, pase y traslado de acuerdo a los Artículos 66° y 67° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E., para cargos de Director de 4ª Categoría de Jornada Simple y para suplencias y suplencias de ascenso hasta Director de 1ª Categoría de Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Completa con Anexo Albergue.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la inscripción se realizará desde el 08 de septiembre y hasta el 02 de octubre de 2015, de acuerdo al Artículo 19° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

////



3227

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717135).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que podrán inscribirse todos aquellos aspirantes que reúnan los requisitos contemplados en el Artículo 6° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E. para los distintos cargos.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se tomarán como topes para la evaluación las siguientes fechas: a) Concepto Anual Profesional hasta el año 2013; b) Servicios, Jerarquías y Zonas hasta el año 2014; c) Antecedentes Culturales se evaluarán hasta el 23/06/2013 de acuerdo a la Resolución N° 0862/90 C.G.E. y desde el 24/06/2013 por Resolución N° 1000/13 C.G.E y hasta la fecha de cierre de inscripción.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que con los docentes inscriptos, comprendidos en los Artículos 69°, 70° y 71° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E., se confeccionará un orden de mérito prioritario.-

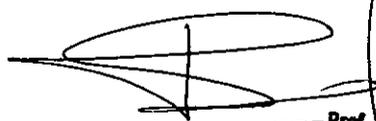
ARTÍCULO 6°.- Aprobar los Procedimientos para la Inscripción al Concurso, que obran como Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, de Jóvenes y Adultos y Especial, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.

LEV.-

ES COPIA


SUSANA CORZO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3227** C.G.E.
Expte. Grabado N° (171/135).-

A N E X O

PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCION

- a) Los docentes incorporarán su D.N.I. en la página de www.entrerios.gov.ar/iurado. Podrán elegir hasta tres (3) Departamentos y clicar "TODOS LOS CARGOS" Artículo 84° Resolución N° 1000/13 C.G.E. (quedarán inscriptos en todos los cargos del escalafón, hasta Director de 1ª Categoría, para los cuales reúna requisitos).-
- b) Los que se inscriban en listado prioritario por residencia en zona, señalarán las Escuelas del radio de cinco (5) km. de su domicilio real, inscribiéndose en no más de tres (3) escuelas. Adjuntarán documentación, de acuerdo al Artículo 70° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E. para remitir a Jurado de Concursos del C.G.E.-